



Ciudad de México, 6 de diciembre de 2024

**A los preparadores y usuarios de estados financieros, reguladores, auditores, sector académico y demás interesados en las Normas de Información Financiera**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), organismo independiente encargado del desarrollo de las Normas de Información Financiera (NIF) y Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), mexicanas, da a conocer la promulgación de los siguientes documentos normativos:

DOCUMENTO	VIGENCIA PARA EJERCICIOS QUE INICIEN A PARTIR DE:	SE ENCUENTRA EN:
▪ <b><i>NIF A-2, Incertidumbres sobre el negocio en marcha</i></b>	<b>1º de enero 2026</b> , se permite aplicación anticipada	Libro NIF 2025
▪ <b><i>Mejoras a las NIF 2025</i></b>	<b>1º de enero 2025</b> con algunas excepciones	▪ Página web del CINIF: <a href="http://www.cinif.org.mx">www.cinif.org.mx</a> ▪ Libro NIF 2025, integradas en cada una de las NIF que se modifican

Los documentos anteriores fueron aprobados por el Consejo Emisor del CINIF el 6 de diciembre de 2024.

Es importante señalar que la utilización de las NIF incrementa la calidad de los estados financieros, asegurando así su mayor aceptación, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

Muy atentamente,

**C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges**  
**Presidente del Consejo Emisor del CINIF**